



Política para el ingreso de cargas de café

Planificación de citas

Estimados clientes,

En COMPAS, estamos comprometidos con la eficiencia operativa y la calidad en cada proceso. Para optimizar la gestión de sus operaciones y mejorar nuestros tiempos de respuesta, a partir del **sábado 01 de febrero de 2025**, se deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos para el ingreso de cargas de café:

- La agencia de aduana deberá solicitar las planillas de ingreso con un máximo de **doce (12) días** de anticipación a la ETA de la motonave.
- El transportador podrá solicitar la cita únicamente cuando cuente con la planilla de ingreso.
- Se asignarán citas hasta **cinco (5) días** calendario antes de la ETA de la motonave.
- No se permitirá la generación de planillas ni solicitud de citas para cargas con ETA superiores a **doce (12) días**.

Adicionalmente, al momento de solicitar la cita, el transportador deberá obligatoriamente registrar en el campo de observaciones la fecha de llegada del vehículo a Cartagena para la debida asignación.

COMENTARIO

Nota:

Tenga en cuenta que, si la cita es solicitada con menos de **cinco (5) días** de anticipación a la ETA de la motonave, COMPAS asignará la cita pero, no garantiza el embarque de la carga, a menos que se cumplan los procesos operativos previos al llenado de los contenedores requeridos por Federación Nacional de Cafeteros (represo, contribución y calidad).

Agradecemos su colaboración en la implementación de estos cambios. Si tienen alguna duda, contáctanos al correo servicioalcliente@compas.com.co